



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

3722 BASES CONVOCATORIA TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS, DEL SUBGRUPO A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (1-1-207-01)

BASE PRIMERA. – Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en la legislación vigente en esta materia.

BASE SEGUNDA. – Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, como personal funcionario de carrera, la plaza que figura en el encabezado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Seguimiento y control de subvenciones, proyectos estratégicos, ayudas y programas gestionados por el Departamento de Arquitectura.
- Seguimiento y control de ARRUs, Programa Barris, PIREP, así como todos aquellos nuevos programas que se gestionen desde el Departamento de Arquitectura.
- Seguimiento, control y actualización del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Alcoy.
- Elaboración de documentos económicos y financieros según necesidades del Departamento de Arquitectura.
- Responsable del control y gestión de partidas presupuestarias, incluidas sus previsiones y necesidades en función de proyectos y tipos de financiación que afecten a los mismos.
- Resto de trabajos y funciones relacionados y desarrollados por el Departamento de Arquitectura que tengan relación con el perfil profesional.
- Elaboración de informes del departamento de Arquitectura en el ámbito de sus competencias.



BASE TERCERA. - Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o en Economía.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del valenciano.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación acreditativa de las mismas a cargo de la autoridad académica competente. Los títulos extranjeros habrán de estar debidamente homologados.

BASE CUARTA. – Presentación de Instancias y documentación anexa:

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se acompañará, de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen, o justificante de estar exento de los mismos.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

BASE QUINTA. – Tribunal calificador:

Será de categoría primera, y estará compuesto por:

- Presidencia: Una persona funcionaria designada por la Alcaldía
- Vocalías: Tres personas funcionarias designadas por la Alcaldía, una de las cuales podrá ser propuesta por la Dirección General de Administración Local.
- Secretaría: la de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

Las sesiones de los Tribunales podrán realizarse de forma presencial o virtual (videoconferencia), siempre que la naturaleza y contenido de la sesión permita o sea compatible con esta modalidad sin que se altere el normal desarrollo de las pruebas, garantizando los principios que regulan el proceso selectivo y el cumplimiento de los derechos de las personas aspirantes de la convocatoria.



BASE SEXTA: Ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de 4 horas, de 10 cuestiones planteadas por el Tribunal de entre los contenidos del temario específico que se desarrolla en el Anexo II de las bases.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, y para su superación deberán obtenerse, al menos, 10 puntos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de 3 horas, de un tema extraído al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario genérico que se recoge en el Anexo I de las bases.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición del tema.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, y para su superación deberán obtenerse, al menos, 5 puntos.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con los procedimientos, tareas y funciones propias de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge en el Anexo II de las bases, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

La duración de la prueba no podrá exceder de 3 horas.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, y para su superación deberán obtenerse, al menos, 10 puntos.



BASE SÉPTIMA. – Relación de aprobados y provisión de plazas:

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

BASE OCTAVA. – Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal aspirante, para el buen orden del proceso selectivo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con al artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente al en que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.

BASE NOVENA. Publicación:

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.



ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO

- Tema 1. La constitución española de 1978. Características y estructura. Principios Generales. La reforma constitucional.
- Tema 2. La organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.
- Tema 3. El estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura. Competencias. La reforma del estatuto.
- Tema 4. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; el acceso a los registro y archivos. Los informes en el procedimiento administrativo.
- Tema 5. Términos y plazos. La obligación de resolver de la administración.
- Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Notificación y publicación.
- Tema 7. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación e instrucción.
- Tema 8. La finalización del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
- Tema 9. La teoría de la invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. La conversión, conservación y convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
- Tema 10. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases de recursos.
- Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen actual.
- Tema 12. La potestad sancionadora de la Administración: principios. Peculiaridades del procedimiento sancionador.
- Tema 13. El Municipio I: El término municipal. La población municipal. La consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.
- Tema 14. El municipio II: Organización municipal. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15. Bienes de las corporaciones locales: concepto y clasificación de los bienes. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales de las entidades locales. Adquisición, enajenación. Utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público. Administración, uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.
- Tema 16. El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas, y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos; la oferta de empleo y los planes de empleo.
- Tema 17. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.
- Tema 18. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.



- Tema 19. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Nociones básicas. Derechos, obligaciones y servicio de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidad y sanciones.
- Tema 20. Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley de transparencia y buen gobierno de la Comunidad Valenciana.

ANEXO II: TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 21. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa de contratación del sector público: negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 22. la preparación de los contratos de las administraciones públicas. El expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Tema 23. La adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: normas generales.
- Tema 24. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos de las Administraciones Públicas.
- Tema 25. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras.
- Tema 26. Modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras en las Administraciones Públicas.
- Tema 27. Los contratos de concesión de obras en las Administraciones Públicas.
- Tema 28. Contrato de concesión de servicios en las corporaciones locales.
- Tema 29. Contrato de servicios. Contrato de servicios de elaboración de proyectos de obra y dirección facultativa de obras.
- Tema 30. Aspectos generales en materia de subvenciones públicas.
- Tema 31. Disposiciones comunes relativa a la Ley de subvenciones públicas.
- Tema 32. Obligaciones de los beneficiarios y entidades colaboradoras en las subvenciones públicas. Convenios y contratos. Bases reguladoras de la concesión. Publicidad, financiación y régimen de garantías.
- Tema 33. La Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Tema 34. Procedimiento de concesión de las subvenciones.
- Tema 35. Gestión y justificación de la subvención pública.
- Tema 36. La gestión presupuestaria y el reintegro de las subvenciones.
- Tema 37. El control financiero de las subvenciones públicas.
- Tema 38. Infracciones en materia de subvenciones públicas.
- Tema 39. Sanciones en materia de subvenciones públicas.
- Tema 40. La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en las Administraciones Públicas.
- Tema 41. Medidas a desarrollar por las Administraciones Públicas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera
- Tema 42. Principios presupuestarios y el ciclo del presupuesto de las entidades locales.
- Tema 43. Contenido y aprobación de los presupuestos de las entidades locales. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto municipal
- Tema 44. Ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades locales. Fases de gastos en las entidades locales.
- Tema 45. Liquidación de los presupuestos de las corporaciones municipales



- Tema 46. Créditos del presupuesto de gastos: delimitación y situación. Retenciones de crédito. Modificaciones presupuestarias. Ampliación de crédito. Transferencia de crédito. Baja por anulación.
- Tema 47. Clasificación del presupuesto de gastos de una entidad local
- Tema 48. Los ingresos de las Entidades Locales. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- Tema 49. El control sobre la actividad de las Entidades locales
- Tema 50. La Planificación Estratégica en el ámbito local. La importancia de su incorporación en las Entidades Locales.
- Tema 51. Diferentes tipos de planes a desarrollar por las Entidades Locales: Panorama General. El Plan Estratégico Municipal frente al Plan de Legislatura
- Tema 52. La Planificación Estratégica Corporativa. Beneficios que aporta la Planificación Estratégica en las Entidades Locales. Elementos clave para incorporar la Planificación Estratégica en las Entidades Locales.
- Tema 53. Proceso Metodológico de la Planificación Estratégica Municipal. Organización del Proceso
- Tema 54. El Diagnóstico del Municipio dentro del Proceso de Planificación Estratégica
- Tema 55. El análisis DAFO de proyectos estratégicos. Beneficios que aporta. Su puesta en acción con la matriz CAME.
- Tema 56. La visión estratégica en el Proceso de Planificación en una Entidad Local
- Tema 57. Aspectos a asegurar en el desarrollo de la fase de planificación en el proceso de planificación estratégica de las corporaciones municipales.
- Tema 58. Ventajas y desventajas de la planificación estratégica en las entidades. Consideraciones tras su análisis.
- Tema 59. La Gestión de Proyectos. Ciclo de vida de un proyecto. Las etapas que componen el ciclo de vida de la gestión de proyectos.
- Tema 60. El cambio que Europa necesitaba: Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Tema 61. Un nuevo paso hacia el cambio: La Política de Cohesión 2014-2020. Objetivos, Fondos y mejora del crecimiento y empleo en las regiones europeas.
- Tema 62. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Consideraciones básicas. El ámbito de aplicación y la concentración temática.
- Tema 63. Las prioridades de Inversión que se establecen en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Tema 64. El Programa Operativo Plurirregional 2014-2020: La concreción de la estrategia de la Unión Europea en España para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador y el logro de la cohesión económica, social y territorial. Objetivos y necesidades para el impulso del crecimiento sostenible en España.
- Tema 65. El FEDER en lo Urbano para el periodo 2014-2020: La Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado. Disposiciones generales.
- Tema 66. Contenido de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.
- Tema 67. Áreas urbanas elegibles para la cofinanciación de las operaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible e Integrada. Orientaciones generales sobre las operaciones a cofinanciar en el marco de las estrategias seleccionadas.
- Tema 68. La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: El caso de la EDUSI-Alcoïdemà. Líneas de actuación, Objetivos temáticos, Prioridades



de inversión y Objetivos estratégicos sobre los que se desarrolla la EDUSI-Alcoidemà.

- Tema 69. Proceso desarrollado para el diseño de la EDUSI-Alcoidemà. Generación de las expresiones de interés que conformaron las líneas de actuación de la EDUSI-Alcoidemà.
- Tema 70. Asunción de funciones para la gestión de la Ayuda FEDER por parte del Ayuntamiento de Alcoy. Contenido de las solicitudes de financiación y propuesta de operaciones que conformaron el contenido de la EDUSI-Alcoidemà.
- Tema 71. La Influencia de los Fondos de financiación Europeos en el Municipio de Alcoy.
- Tema 72. La Agenda Urbana Española: Qué es la Agenda Urbana, cómo surge y qué debe hacerse para su implementación en los municipios. Beneficios y barreras a la hora de implantar la AUE.
- Tema 73. La Motivación para instaurar en un municipio el Plan de Acción de la Agenda Urbana y los objetivos que persigue la Agenda urbana Española.
- Tema 74. La vertebración de la Agenda Urbana de Alcoy alineada con la Agenda Urbana Española
- Tema 75. El Plan de Acción Local como respuesta a los retos de ciudad: La selección de proyectos estratégicos entre las actuaciones identificadas en el Ayuntamiento de Alcoy
- Tema 76. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Qué son y qué pretenden.
- Tema 77. Consideraciones del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión para el periodo de programación 2021-2027.
- Tema 78. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2021-2027. Cometidos particulares de cada uno de los Fondos, y los objetivos específicos que los mismos establecen.
- Tema 79. Planes de actuación integrados de las entidades locales para el periodo 2021-2027 en el marco del Desarrollo Urbanos Sostenible. Criterios para su valoración y tipologías de las actuaciones.
- Tema 80. Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados en Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de Programación 2021-2027.
- Tema 81. El Plan de Actuación Integrado en el municipio de Alcoy.
- Tema 82. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: El fondo europeo para financiar El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Tema 83. Principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Seguimiento de los principios transversales.
- Tema 84. ORDEN TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PRTR). Aspectos generales. Objeto y finalidad de la Orden. Actuaciones objeto de financiación.
- Tema 85. Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública. Requisitos de aplicación establecidos.
- Tema 86. Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026. Requisitos



que se establecen y proceso de tramitación de actuaciones. El caso particular de Alcoy.

- Tema 87. Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de Rehabilitación Residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Contexto. Objetivos del Real Decreto. Programas encuadrados dentro del Real Decreto.
- Tema 88. Subvenciones para la rehabilitación de viviendas o edificios de viviendas de Entidades Locales para destinarlos a vivienda de Alquiler con fines sociales mediante el Plan "Recuperem Llars". Contexto. Objetivo. Presupuesto protegible máximo y cuantía de las ayudas. Coste de la actuación objeto de subvencionabilidad.
- Tema 89. Ayudas del Programa de Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan Estatal de vivienda 2018-2021. Contexto. Objeto del programa. Aplicación al municipio de Alcoy. Descripción de actuaciones subvencionables por parte del referido programa.
- Tema 90. Ayudas del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Tipo y cuantía de las ayudas a las que pueden optar los beneficiarios del referido programa.

Alcoy, 23 de mayo de 2025.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez.